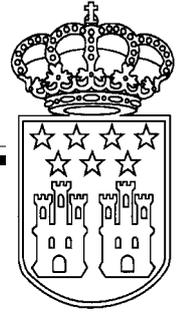


# — DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 764

IV Legislatura

## Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Regional

Presidencia

Ilmo. Sr. D. Luí́s Partida Brunete

Celebrada el martes 16 de febrero de 1999

*Orden del día:*

1.- *Pregunta para respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. Setín Mart́nez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre las acciones emprendidas ante la destruccíon de ḿs de 1 kiĺmetro del cauce y riberas del ŕo Jarama en el municipio de Talamanca del Jarama.*

*PCOC 13/99 R. 385 (IV)*

2.- *Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, para que informe sobre actuaciones que ha realizado sobre el campo de golf que se est́a construyendo en el municipio de Majadahonda.*

*C. 643/98 R. 9841 (IV)*

3.- *Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, del Sr. Director General del Medio Natural, para que informe sobre elaboracíon del Plan Forestal de la Comunidad de Madrid.*

*C. 521/98 R. 8542 (IV)*

4.- *Ruegos y Preguntas.*

## SUMARIO

- Se abre la sesión a las 17 horas y 18 minutos.  
pág. 21063
- Pregunta para respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre las acciones emprendidas ante la destrucción de más de 1 kilómetro del cauce y riberas del río Jarama en el municipio de Talamanca del Jarama.**  
PCOC 13/99 R. 385 (IV)  
pág. 21063
- Interviene el Sr. Setién Martínez, formulando la pregunta.  
pág. 21063
- Interviene el Sr. Director General del Medio Natural, respondiendo la pregunta.  
pág. 21063
- Intervienen el Sr. Setién Martínez y el Sr. Director General, ampliando la información.  
pág. 21063-21065
- Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, para que informe sobre actuaciones que ha realizado sobre el campo de golf que se está construyendo en el municipio de Majadahonda.**  
C. 643/98 R. 9841 (IV)  
pág. 21065
- Interviene el Sr. García Martínez, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.  
pág. 21065
- Exposición de la Sra. Directora General de Educación y Promoción Ambiental.  
pág. 21065-21066
- Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez, el Sr. García Martínez y el Sr. Del Olmo Flórez.  
pág. 21066-21069
- Interviene la Sra. Directora General, dando respuesta a los Sres. Portavoces.  
pág. 21069-21070
- Interviene el Sr. García Martínez pidiendo un turno de aclaraciones, que le es denegado.  
pág. 21070
- Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, del Sr. Director General del Medio Natural, para que informe sobre elaboración del Plan Forestal de la Comunidad de Madrid.**  
C. 521/98 R. 8542 (IV)  
pág. 21070
- Interviene el Sr. Calvo Poch, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.  
pág. 21070
- Exposición del Sr. Director General del Medio Natural.  
pág. 21070-21072
- Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Setién Martínez, el Sr. García Martínez y el Sr. Calvo Poch.  
pág. 21072-21075
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los Sres. Portavoces.  
pág. 21075-21076
- Ruegos y Preguntas**  
pág. 21076
- No hubo ruegos ni preguntas.  
pág. 21076
- Se levanta la sesión a las 18 horas y 35 minutos.  
pág. 21076

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y dieciocho minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. Vamos a iniciar la sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Regional convocada para el día de la fecha, cuyo Orden del Día consta de tres puntos. Pasamos al primero de ellos.

**Pregunta para Contestación Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Consejo de Gobierno, sobre las acciones emprendidas ante la destrucción de más de un kilómetro del cauce y riberas del río Jarama en el municipio de Talamanca del Jarama.**  
PCOC 13/99 R. 385 (IV)

Antes de dar la palabra al señor Setién, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, les informo que hemos recibido un escrito del señor Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, don Carlos Mayor Oreja, delegando la comparecencia, así como la contestación a la pregunta, en don José Javier Fernández Santamaría, Director General del Medio Natural, y en doña Teresa Calatayud Prieto, Directora General de Educación y Prevención Ambiental.

Por lo tanto, para formular la pregunta, de acuerdo con su enunciado, tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. Señor Director General, la pregunta es: ¿Qué acciones han emprendido ante la destrucción de más de un kilómetro de cauce y riberas del río Jarama en el municipio de Talamanca del Jarama? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Setién. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Director General de Medio Natural.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL** (Fernández Santamaría): Muchas gracias, señor Presidente. Señores Diputados, por el personal de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional se ha detectado la realización de un encauzamiento del río Jarama en una longitud aproximada de mil metros a lo largo de las márgenes del río, situadas en el término municipal de Talamanca del Jarama. La obra realizada consistió en movimientos de tierra efectuados desde el cauce del río para la formación de taludes y encauzamiento del mismo.

Como consecuencia de los trabajos efectuados, se comprobó lo siguiente: se ha ensanchado el cauce del río entre cinco y diez metros; se ha eliminado la vegetación en las orillas, compuesta por sauces, taráis, zarzas, pequeños alisos, incluso ha desaparecido el tapiz herbáceo en una longitud -como decía- de un kilómetro en zona de dominio público. Debido al movimiento de tierras ejecutado con maquinaria pesada, se han cortado o derribado árboles grandes, chopos y alisos, quedando la mayoría de los restos enterrados en el talud, pero es posible ver algunos sobresalir todavía entre la tierra; se han eliminado las isletas situadas en el centro del río y, por tanto, la vegetación que soportaba, compuesta por sauces, alisos y chopos.

Se estableció contacto con la Confederación Hidrográfica del Tajo, y telefónicamente se confirmó la existencia de una autorización concedida al propietario de la finca "La Quinta" colindante con el río Jarama, para efectuar la limpieza de las márgenes del río en el tramo de un kilómetro colindante con su propiedad, permitiéndole eliminar con retroexcavadora y pala las islas vegetales que en su día se formaron con la anterior sequía, así como cortar y eliminar los árboles secos y arrastrados depositados en la orilla del río, todo ello con el fin de evitar el desbordamiento del mismo como consecuencia de lluvias y posteriores aperturas de las presas situadas en la cabecera del río Jarama que ocasionen daños en la finca de su propiedad.

Dado que las obras realizadas no han contado con la autorización correspondiente de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional en lo relativo a corta y vegetación, lo cual puede suponer una infracción a la legislación vigente en materia medioambiental, se ha procedido a tramitar la correspondiente denuncia. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Para réplica, tiene la palabra el señor Setién Martínez en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Seré muy breve porque creo que el tema del que estamos hablando aquí se explica solo. Efectivamente, en marzo del 98 se da autorización por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que es uno de los organismos más depredadores e ineficaces que en estos momentos tienen su asiento en esta Comunidad, en el conjunto de la cuenca y en el conjunto del Estado; es una de las Confederaciones con mayores problemas ambientales en su haber. Como digo, este organismo estatal concede la autorización en mayo del 98 con condiciones a este particular, que

empieza, con una actitud claramente caciquil, prepotente, a realizar una destrucción sistemática de las riberas y, finalmente, del propio cauce del río Jarama en uno de sus tramos, por cierto, todavía bien conservados.

En julio del 98 ya se producen las primeras denuncias; creo que también a la Consejería de Medio Ambiente -estamos hablando, por tanto, de hace ya unos cuantos meses- y, por supuesto, a la Confederación Hidrográfica del Tajo, en primer lugar, pero nadie interviene desde entonces. La Confederación Hidrográfica del Tajo, efectivamente, autoriza, con determinadas condiciones, a este particular a realizar una simple actuación de limpieza de los restos vegetales, de los restos de árboles, etcétera, que procedían de las últimas riadas, pero no le autoriza en ningún -dice textualmente- a llevar a cabo movimientos de tierra que alteren de forma sensible la configuración de los terrenos afectados, y le da exclusivamente un plazo de dos meses, a contar desde el momento de la notificación, para iniciar y finalizar las obras; obras que, según dice la propia autorización, en ningún momento pueden afectar al álveo, sino solamente a la retirada de árboles muertos, caídos, materiales, brozas, depósitos sólidos, etcétera, sin que haya ningún otro tipo de intervención en el propio cauce del río.

Sin embargo, se interviene canalizando realmente el río, modificando el cauce natural; se profundiza en más de un metro el cauce y se aumenta su anchura en más de 15 metros en algunos puntos -en un punto, más de 30 metros incluso-; se crea un talud artificial de tres metros de altura; se destruye, efectivamente, una vegetación de ribera importante -alisos, sauces, chopos, etcétera-, así como una serie de playas de arena fluviales en el río, y se actúa directamente en el cantil, incluso, del margen derecho del río, destruyéndolo, posiblemente para obtener materiales de relleno para el talud del margen derecho.

Se denuncian de nuevo en noviembre estas obras -obras que se hacen a la vista de todo el mundo con maquinaria pesada-, y, finalmente, en diciembre -y creo que esto es, por una parte, lo lamentable, pero, por otra parte también, lo afortunado del caso-, gracias a que los medios de comunicación se hacen eco de la denuncia que realizan los representantes de Izquierda Unida -que se puede comprobar en mi caso en concreto- y los concejales de Talamanca del Jarama, la Confederación Hidrográfica del Tajo, repito, inicia un expediente. Podemos ver allí en directo cómo están funcionando dos grandes máquinas, una excavadora y otra una retroexcavadora, dentro del cauce del río, sin que hasta ese momento -hablo de mediados de diciembre, 14 de diciembre exactamente-, como digo, nadie haya hecho absolutamente nada en este asunto -

estamos hablando desde mediados de marzo-. Solamente, cuando aparecen los medios de comunicación, la Confederación del Tajo inicia un expediente sancionador, y no sé cuál es la fecha del inicio por parte de la Consejería de las actuaciones -no ha proporcionado este dato en su intervención el señor Director General-; pero lo que es verdad es que se ha realizado, sin ninguna duda, un monumento a la desidia, a la despreocupación y al incumplimiento de la ley -en nuestra opinión- por parte de la Consejería, porque una de las funciones importantes, importantísimas de esta Consejería es hacer cumplir la ley.

Yo no sé en base a qué informaciones ha tenido conocimiento la Consejería de Medio Ambiente de lo que estaba ocurriendo en el río; de lo que sí estoy convencido -porque, de lo contrario, tendría que pensar que es un problema administrativo gravísimo, y no me lo creo- es de que nadie ha ido allí en concreto a pedirle esa autorización, a verla físicamente, cuya copia tengo yo, por ejemplo; es decir, que no habría hecho falta hacer grandes pesquisas sobre el asunto. Nadie ha pedido tal autorización a quien estaba cometiendo un presunto delito ambiental; estaba realizando una destrucción ambiental a conciencia de una zona de un importante valor biológico y paisajístico.

Estoy convencido de que nadie le ha podido pedir la autorización, porque habría quedado claro que esta empresa estaba funcionando, no ya sin licencia municipal -que ése es otro tema-, sino saltándose todas las condiciones de la autorización que le había dado la Confederación del Tajo. Por supuesto, la Confederación del Tajo, muy en su papel, porque, como digo, es uno de los organismos que habría que disolver seguramente y volver a recomponer desde sus raíces, habida cuenta de la inutilidad o, mejor dicho, del grave peligro en que pone el medio ambiente allí donde pone la mano; pero, en cualquier caso, es evidente que, aun siendo en primer término responsabilidad de la Confederación del Tajo, parece evidente que la Consejería de Medio Ambiente ha actuado sin ninguna diligencia, con absoluta despreocupación, como digo, sobre un problema que difícilmente va a ser reversible.

El Sr. **PRESIDENTE:** Señor Setién, vaya terminando, por favor.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ:** Termino, señor Presidente. Se le puede imponer una sanción administrativa, incluso, quizá, se puede perseguir penalmente a este empresario, pero lo que es evidente es que, como no se ha actuado en el momento, es decir, como la Consejería de Medio Ambiente no ha

cumplido con su deber defendiendo el medio ambiente de Madrid, el deterioro o el destrozo puede ser, desde el punto de vista biológico, desafortunadamente irreversible. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Setién. Para contestar a las cuestiones planteadas, que no a la pregunta, tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL** (Fernández Santamaría): Muchas gracias, señor Presidente. Me quedo asombrado de las conclusiones que saca el señor Setién sobre la actuación en este río; propone, ni más ni menos, que la desaparición, desintegración y renovación de la Confederación Hidrográfica del Tajo como una figura que él -esperemos que no sea su Grupo Parlamentario- considera inútil. Yo le aconsejo que también pregunte, por ejemplo, a la alcaldesa de San Fernando de Henares si considera que la Confederación no le ha proporcionado ayuda cuando ha sido necesaria.

La Confederación, en este caso, ha actuado dando un permiso que consideraba adecuado, un permiso que está dentro de sus competencias: los cauces. La Comunidad de Madrid, como bien sabe el señor Setién -supongo-, tiene competencia en márgenes; no en cauces. Los cauces son competencia de la Confederación. La Confederación da un permiso, y la persona, la sociedad o la empresa que tiene ese permiso actúa, entendemos, extralimitándose en él, y, por lo tanto, en ese momento, cuando se extralimita, cuando consideramos que la competencia de la Comunidad de Madrid en márgenes es la adecuada para intervenir, interviene la Consejería de Medio Ambiente, no antes, porque la Confederación es la competente, como le digo, en cauces. El hecho de que una determinada persona, una determinada sociedad se extralimite en los permisos que tiene concedidos e infiera que debe desaparecer toda una Confederación, me parece, sencillamente, desproporcionado, que no tiene sentido.

La Comunidad de Madrid ha establecido el procedimiento adecuado y proporcionado a lo que considerábamos que se ha hecho irregularmente, que es actuar por el procedimiento administrativo. Si la Confederación considera que se ha vulnerado su permiso, actuará en consecuencia, supongo. Por lo tanto, respecto a esta actuación, no se ha significado aquí ninguna dejadez por parte de la Consejería de Medio Ambiente y ninguna dejadez por parte de la Comunidad de Madrid. Ha actuado en el momento adecuado y lo ha hecho con los medios que tiene a su alcance y de una forma proporcionada; no se pueden matar moscas a cañonazos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Finalizado el primer punto del Orden del Día, pasamos al segundo.

**Comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones que ha realizado sobre el campo de golf que se está construyendo en el municipio de Mahadahonda.**  
C. 643/98 R. 9841 (IV)

Para precisar las razones que motivan la comparecencia, tiene la palabra el señor Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, don Armando García.

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. La comparecencia que ha solicitado el Grupo Parlamentario Socialista se refiere, como usted bien ha dicho, a qué actuaciones ha realizado la Consejería de Medio Ambiente en relación al campo de golf que se está construyendo en estos momentos en Majadahonda. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García. Para contestar a la petición de comparecencia, por delegación, tiene la palabra la señora Directora General de Educación y Promoción Ambiental, doña Teresa Calatayud.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL** (Calatayud Prieto): Muchas gracias, señor Presidente. Señores Diputados, en contestación a la pregunta formulada por don Armando García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista en esta Asamblea, en la que se interesa sobre las actuaciones que ha realizado la Consejería de Medio Ambiente en relación a un campo de golf que se está construyendo en el municipio de Majadahonda, procede informar de lo siguiente. Entendemos que el campo de golf al que se está refiriendo es el denominado "Las Rejas", en el polígono Valle de la Oliva, del término municipal de Majadahonda. Dicho campo de golf ocupa una extensión de 30 hectáreas, y se encuentra situado en suelo calificado como urbano, según el planeamiento general vigente en este municipio.

Las actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional comenzaron recabando información, por una parte, del Ayuntamiento de Majadahonda así como de la empresa adjudicataria por concurso público, que es Soto Once, S.L. Dicha empresa dispone de licencia de obra mayor para la construcción del campo de golf, accesos, viales

y pistas de prácticas, concedida por el Ayuntamiento de Majadahonda en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de abril de 1998. Por otra parte, cabe señalar que el proyecto mencionado, al tratarse de una instalación recreativa y deportiva en suelo urbano, está sujeto al procedimiento de calificación ambiental, como establece la Ley 10/91 de Protección de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en su anexo tercero, y que corresponde dicha calificación ambiental a la Comunidad de Madrid.

Por ello, la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional procedió a realizar las siguientes actuaciones: comprobación e inspección de la situación legal de las obras de construcción del campo de golf por parte de los agentes ambientales adscritos al servicio de control y vigilancia ambiental en fecha 13 de noviembre de 1998, resultando un informe de dicha inspección en el que se pone de manifiesto que se ha procedido al cerramiento del terreno mediante una malla metálica; que se están realizando los movimientos de tierra necesarios para la construcción de los hoyos y la configuración del campo, así como las pistas de prácticas; que las instalaciones que se pretenden construir consisten en un campo de golf, pistas de prácticas, casa club, 11 pistas de "paddle", 5 pistas de tenis y una piscina cubierta, de pequeñas dimensiones, y que hasta el momento no han comenzado las obras de la casa club ni las pistas deportivas. También comprobaron que se estaba realizando la siembra de césped en una parte del campo donde las obras están concluidas. Asimismo, que se ha construido una laguna impermeabilizada, que actualmente está llena de agua, y que existe un pozo en la finca, con bomba de extracción y una tubería que desemboca en la laguna antes descrita.

En el proyecto básico de dicho campo de golf se prevé la utilización de aguas recicladas procedentes de la EDAR, de la estación depuradora, de Majadahonda para el riego de las instalaciones, para lo cual cuentan con una estación de bombeo y un estanque de regulación. En la finca hay también un pozo construido por los anteriores propietarios, cuyo uso está previsto para casos de necesidad en los que las aguas recicladas no sean suficientes para abastecer las necesidades de riego. También se adjunta en el informe que en las instalaciones se pretende repoblar con especies tales como pino piñonero, olmos, arces, madroño y retama, entre otros.

Como consecuencia de esta información, la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, a través del Servicio de Disciplina Ambiental adscrito a la Secretaría General Técnica, inició un expediente informativo solicitando más datos sobre estos hechos al Ayuntamiento de Majadahonda, por un lado, y a la empresa Soto Once, S.L., por otro, con fecha 3 de

diciembre, concediéndoles un plazo de alegaciones. La empresa presentó las alegaciones el 30 de diciembre y el Ayuntamiento las ha presentado el 27 de enero de este año, y en la actualidad lo que se está haciendo es proceder al estudio de dichas alegaciones presentadas por ambos interesados, y, una vez contrastadas, se adoptarán las medidas adecuadas. Espero que esta exposición haya resultado clarificadora. En cualquier caso, quedo a disposición de SS.SS. para cualquier otra aclaración que sea necesaria. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General. Se abre un turno para que los Portavoces de los Grupos Parlamentarios puedan formular preguntas, fijar posiciones o hacer algún tipo de observación. En primer lugar, tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Solamente quiero señalar dos cosas. En primer lugar, que, en general, hay un problema urbanístico ligado a la gran mayoría de los campos de golf que se están previendo en estos momentos en la Comunidad de Madrid, pero, en cualquier caso, nos parece que es la legislación -el momento oportuno sería ahora- la que habrá que cambiar en cuanto al propio impacto de los campos de golf en concreto en nuestra región para ver cómo paliarlo, aunque la autorización que se da en estos momentos, condicionada al uso de aguas recicladas, etcétera, nos parece positiva.

En cualquier caso, dijimos en algún momento, en algún debate en esta misma Comisión, que el problema de los campos de golf en nuestra región, donde no crece de manera natural el "green" típico de los campos ingleses, que son casi, una fábrica química invertida; la cantidad de fitosanitarios de todo tipo: de herbicidas, de plaguicidas, de fungicidas, de cebos de todo tipo, etcétera, hace que las posibilidades de contaminación del suelo y del acuífero acaben siendo importantes al cabo del tiempo.

No es un problema puntual, pero sí me parece que es necesaria una reflexión, porque habitualmente estamos discutiendo casi en exclusiva los problemas urbanísticos, que son en muchos casos importantes, pero entrando muy pocas veces en lo que es el meollo del problema, que es la posibilidad real de la instalación de campos en determinado tipo de suelos, en determinados sitios de nuestra Comunidad, que debería tener previamente un estudio, en nuestra opinión, bastante más serio y más profundo del que se hace en este momento. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Setién. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Martínez.

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista está preocupado con el tema del campo de golf de Majadahonda, y le voy a decir por qué. Ha salido en los medios de comunicación que el Grupo Socialista municipal de Majadahonda ha presentado una denuncia ante el Fiscal de Medio Ambiente -este Fiscal que parece ser que no le gusta mucho al Gobierno del señor Ruiz-Gallardón- sobre este campo de golf. ¿Por qué? Usted, señora Directora General, sabe que antes de construir este campo de golf, tiene que pedir la calificación medioambiental, y no lo ha hecho, como usted ha reconocido, y yo tengo conocimiento de ello; no lo ha hecho. Tampoco ha hecho el trámite de valoración de impacto ambiental antes de iniciarse su construcción, porque va a tener una captación de aguas superficiales o subterráneas con un volumen anual superior a 7.000 metros cúbicos.

No es cuestión de alegaciones. Usted tiene informes de los servicios de esa Consejería diciendo que ese campo de golf no se ajusta a la legalidad vigente, no se ajusta a la ley. Yo esperaba de usted que dijera que ha hecho los trámites oportunos: el expediente sancionador, paralización de obras, etcétera, porque el que no tenga licencia de actividad es un tema que compete el grupo municipal o al Ayuntamiento de Majadahonda, pero el que no tenga calificación ambiental, ni el trámite de valoración de impacto ambiental, le compete a ustedes, a su Consejería. Por tanto, yo esperaba, insisto, de su contestación que usted le iba a decir a esta Comisión, que al haberse incumplido todo esto -y se lo puedo demostrar- habían abierto expediente sancionador, pero usted se refiere aquí a las alegaciones. No; es que antes de construirlo lo tiene que hacer según la ley. ¿O es que no lo van a hacer? *(La señora Directora General hace movimientos de cabeza)* No, no diga que no, porque le puedo enseñar los informes y usted puede quedar mal ante esta Comisión. No sé si me estoy explicando. Me parece muy bien su exposición, pero no diga que lo que yo he dicho no es verdad, porque espero que el señor Presidente, para transparencia de esta Comisión, me dé otra vez la palabra para demostrárselo.

Insisto, cuando ustedes dicen que el Fiscal de Medio Ambiente hace de jefe de la oposición, etcétera, si usted no cumple la normativa, algo tienen que hacer. Y si esta empresa, que se llama Soto Once, S.L. no ha cumplido con los trámites legales que vienen en la Ley 10/91, ustedes, como Consejería de Medio Ambiente, algo tienen que hacer, no solamente alegaciones, porque antes de construirlo, insisto, por Ley lo tienen que hacer; no hagan ustedes dejación de funciones, y cumplan con la legislación vigente, y voy a esperar su contestación para demostrarle que esta empresa no ha cumplido con los trámites pertinentes según la Ley.

Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor García, le ruego que siga haciendo uso de la palabra, si quiere, porque luego no se la voy a conceder. Está usted en uso de ella, y puede hacer aquí todas las demostraciones que usted quiera, porque jamás se le ha privado del uso de la palabra. Por lo tanto, como en este momento tiene la palabra, haga uso de ella; no se cohíba, por favor, porque está para eso: para controlar al Ejecutivo.

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ**: Señor Presidente, yo estoy aquí para ejercer mis funciones, pero lo que he dicho es que espero que la señora Directora General diga, si no cumple la legislación, qué va a hacer; y, si su contestación no se ajusta a la realidad, tendrá que demostrarle, para que quede constancia de la transparencia de esta Comisión a los ciudadanos de Madrid, que no se está cumpliendo con la ley. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Luis del Olmo.

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Para contextualizarnos - porque todos tenemos informes, señor García- y saber de lo que estamos hablando, quiero decir que nos estamos refiriendo a un campo de golf que está ubicado en la zona conocida como área de oportunidad, cuya estructura y servicios han sido previstos por el planeamiento en aplicación, cuyas figuras lo han contemplado, y debemos recordar que los citados documentos han sido informados desde un punto de vista ambiental.

Por tanto, vamos a retrotraernos -si vamos a ir por la vía legal- al origen de este campo de golf. Quiero decir que se ha informado, desde el punto de vista ambiental, el PAU de 1996 y del vigente Plan General de Ordenación Urbana, con sus filtros, por supuesto, y sus informes preceptivos ambientales. No así por lo que se refiere al informe de 1994, del entonces Director General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, señor Toledano, porque, por más que intento encontrar el informe de medio ambiente, no lo encuentro; pero le aviso que todavía no he mirado todo, aunque sí es cierto que yo también me he puesto en contacto con los Concejales de Majadahonda -no con los suyos, sino con los míos-, y desconozco dónde está el informe de medio ambiente del año 94.

Aun así, nos encontramos, en definitiva, con una actuación en suelo urbano, sobre la que, como

usted bien ha dicho, la legislación exige el trámite de la calificación ambiental. Nadie se lo cuestiona. El problema es: ¿Cuándo pedimos la calificación ambiental? Porque, si usted se va al artículo 10 de la Ley de Protección de Medio Ambiente -y leo textualmente-, dice: "El trámite de la calificación ambiental es el análisis a que debe someterse una actividad, con objeto de conocer las posibles perturbaciones producidas en el medio ambiente, derivadas de su puesta en funcionamiento".

Por lo tanto, señor García, no debemos, ni podemos confundir calificación de la actividad con declaración de impacto ambiental. La primera, calificación de la actividad -estamos hablando del punto 32 del Anexo 3 de la Ley de Medio Ambiente-, se refiere a instalaciones recreativas en suelo urbano, y no podemos confundirla con la declaración de impacto ambiental, porque la calificación de actividad se refiere a valorar las consecuencias de tipo ambiental que tiene la realización de una acción de tipo empresarial o de recreo, por poner un ejemplo, mientras que la segunda, la declaración de impacto ambiental -que es por donde usted quiere llevar este tema-, pivota sobre las perturbaciones de tipo ambiental que puede ocasionar en el entorno una obra o proyecto, como es una carretera o un pantano, o, incluso, un campo de golf, pero en suelo no urbano -ésta es la diferencia, señor García-; también se puede hablar de una actividad de gran envergadura y, a la vez, potencialmente contaminante, como puede ser una fábrica de cemento, una central térmica o una refinería; por supuesto, no un campo de golf en suelo urbano. Son dos cuestiones bien distintas.

En el Anexo 2, observamos que las actuaciones sometidas a declaración de impacto son aquéllas cuyo inicio o puesta en marcha conllevaría una afección ambiental de no tomarse medidas preventivas; por ejemplo, hacer una carretera; sólo el proyecto de hacer una carretera, por cruzar un monte, nos preocupa ambientalmente; un transporte ferroviario, una pista o circuito en suelo no urbanizable, una canalización hidráulica, una extracción de mineral, etcétera. Se trata de proyectos u obras que podrían ocasionar un grave perjuicio ambiental.

Sin embargo, si va usted al Anexo 3, señor García, la tipología es otra. Para empezar, el Anexo 3, donde se incluyen las instalaciones recreativas en suelo urbano, se titula: "Actividades que deberán someterse a calificación ambiental"; no proyectos ni obras, sino actividades. Es decir, la actividad de la puesta en funcionamiento de ese campo de golf. ¿Qué lo ideal a lo mejor es contar con la calificación ambiental desde el inicio, es decir, contar con la licencia de obra -por cierto, la tiene-, y, además de contar con la licencia de obra, contar también con la licencia de actividad con

carácter previo? A lo mejor le puedo dar la razón; pero en algunos casos no tendrá por qué ser así.

Le pongo un ejemplo más gráfico, señor García. Es cierto que los campos de golf dan mucha cancha para el debate ambiental, dan mucha percha periodística, como dicen los periodistas, pero bajemos al terreno en el que nos encontramos. Estamos hablando de una actividad que, conforme a la ley -y vamos a recordar en esta Asamblea el principio de legalidad, así nos informamos un poco todos-, está equiparada a un taller de fotografía en el Anexo 3; estamos hablando de una actividad que está equiparada a un almacén de alcohol o a una sala de despique de ganado. Si mañana un alcalde de turno concede una licencia para que se construya en un bajo o en una planta primera de un edificio un almacén de fotografía, ¿vamos a paralizar esa obra por carecer de licencia de actividad? Vamos a evitar que esa actividad se ponga en marcha, sí, en cuanto a que ese empresario o a que ese titular de esa actividad se ponga mañana a utilizar residuos líquidos o tratamientos de productos nocivos, pero no lo que es la propia realización de la nave o del local. Diferenciamos esos dos momentos procesales que se dan en la situación de la actividad, y ahora mismo estamos hablando del Anexo 3, y estamos hablando de actividades.

Como le he dicho antes, yo también he hablado con los Concejales, y el Ayuntamiento de Majadahonda no se niega a realizar el trámite de actividad. El Ayuntamiento de Majadahonda realizará ese trámite de actividad con anterioridad a la puesta en marcha de ese campo de golf, con lo cual no confundamos los conceptos. Si la construcción de un campo de golf en suelo urbano tuviese efectos perversos sobre el medio ambiente, el legislador lo hubiese sometido al Anexo 2 de la Ley; es decir, declaración de impacto. Sin embargo, el legislador, con buen criterio, en el año 91 en que se aprobó aquella Ley, entendió que ya los filtros ambientales que se establecen para la aprobación de un planeamiento urbanístico son suficientes como para que todas las actividades que se contemplan en ese planeamiento urbanístico vayan ya con unas ciertas connotaciones ambientales; para eso están los informes preceptivos de Medio Ambiente. Con lo cual, no liemos el tema, y tengamos las cosas muy claras.

¿Que sería ideal que se hubiese hecho esa calificación? Yo posiblemente le digo que sí por cuanto que, por la política preventiva, a lo mejor nos ahorramos dar vueltas sobre el mismo problema que nos vamos a encontrar más adelante, pero de ahí a que estemos en una situación de infracción de ley, no se lo puedo aceptar, señor García.

Cuestión distinta es la que plantea al final de su intervención sobre el tema de la balsa de agua. El

informe -del que yo he tenido conocimiento- habla de que el volumen anual de dicha balsa sería de 5.750 metros cúbicos; unos hablan de 5.750, otros incluso son inferiores, pero, en todo caso, siempre sería inferiores a 7.000 metros cúbicos, que es lo que exige la declaración de impacto ambiental para el uso de aguas de ese tipo. Con lo cual, el hecho de que la balsa pudiera -yo también he leído ese informe- almacenar más de 7.000, no significa que vayan a estar 7.000 metros cúbicos en esa balsa, sino, sencillamente, que, por razones de seguridad, por razones de que mañana un temporal pueda colmar la balsa, se pueda dejar ese espacio de relleno, pero, en todo caso, estaríamos por debajo de los 7.000 metros cúbicos, y no digamos que está por encima de los 7.000, porque no es así.

Además -creo que esto lo ha dicho usted o la Directora; no lo sé; si lo ha dicho usted, se lo agradezco-, hay firmado un convenio entre el municipio y el Canal de Isabel II por el que el riego del campo de golf se va a producir mediante agua reciclada. Ello, además, consta en el pliego de condiciones de la concesión. Por tanto, la captación de aguas es temporal, transitoria y auxiliar de la fuente de riego principal. Por mi parte, señor Presidente, nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Del Olmo. Para contestar a las distintas cuestiones planteadas por parte de los señores Portavoces de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN AMBIENTAL** (Calatayud Prieto): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, en contestación al señor Setién, tengo que indicarle que desde la Consejería de Medio Ambiente entendemos que los campos de golf tendrán siempre que estudiarse con gran cuidado, con mucho detalle, y estar muy al día de todas las nuevas tecnologías que se van desarrollando en torno a esta actividad, que, por supuesto, en Madrid es una actividad que resulta importante y que por ello no sólo se está utilizando como criterio -que sí se utiliza- el que se rieguen con aguas recicladas, sino que se tiene muy en cuenta cuál es la naturaleza de los suelos donde se ubican, qué especies se plantan, a qué tratamientos se van a someter, etcétera, y, en ese sentido, el hecho es que los campos de golf en Madrid están saliendo -si quieren, y como todos saben- con cuentagotas, y eso no refleja la cantidad de solicitudes que se están recibiendo, ya que se están recibiendo muchísimas.

En cuanto al señor García, ¿cómo le voy a decir yo que, si constatamos que esa actividad incumple la normativa, no vamos a actuar en

consecuencia? Por supuesto que actuaremos en consecuencia. Lo cierto es que en este momento se ha pedido información al Ayuntamiento y a la empresa y se está estudiando.

Respecto a cuál es el procedimiento -creo que aquí se ha mezclado un poco, se ha hablado de evaluación de impacto, se ha hablado de calificación ambiental-, si esto sirve para de aclaración, hay que decir claramente que los campos de golf en terrenos calificados como urbanizables, urbanos o aptos para urbanizar, llevan el procedimiento o el trámite de calificación ambiental, y así es como nos lo hemos encontrado en la ley. Entiendo, de acuerdo con lo que ha explicado el señor Del Olmo, que en su momento el legislador pensó que cuando un campo de golf se establece en un sistema urbano no tiene que tener las salvaguardas que impone todo el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, sino que debe tener un control ambiental, sí, pero sería suficiente el de la calificación; por cierto, también las calificaciones ambientales implican el estudio del proyecto, implican analizar cuáles son sus afecciones, e implican poner un condicionado ambiental a la actividad.

Ahora, la cuestión sobre cuándo procede hacer la calificación ambiental, la legislación nos lo deja remitido, y no nos da otra pista, exactamente en el punto 2 del artículo 10, que dice: "la calificación ambiental determinará la conveniencia o no de otorgar las licencias de apertura de actividades industriales y mercantiles, tanto públicas como privadas, previas a la licencia de apertura", y es así como nos lo encontramos. En este momento hemos requerido al Ayuntamiento para que nos presente el proyecto, y cuando conozcamos ese proyecto es cuando podremos analizar y conocer si en ese proyecto se pretende extraer más de 7.000 metros cúbicos, porque eso lo debe fijar el proyecto.

Por tanto, hasta tanto en cuanto no tengamos todos esos datos no podremos actuar; pero no quepa la menor duda de que si se comprobara que se superan los límites que son objeto de evaluación de impacto ambiental se procedería a que esa actividad no entrara en funcionamiento y a que pasara por la evaluación de impacto ambiental. Estamos en un momento previo, y quizá sería prematuro, desde el punto en el que estamos ahora, decir que el pronunciamiento va a ser uno u otro, pero lo cierto es que la ley está ahí, y nosotros la vamos a aplicar con todo su rigor y exactitud.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General. (*El señor García Martínez pide la palabra.*) ¿Qué desea, señor García?

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ**: Pido la palabra para una aclaración, simplemente.

El Sr. **PRESIDENTE**: No se la concedo. Señor Diputado, esta intervención se concede excepcionalmente por parte del Presidente, y en este momento el Presidente cree que está todo perfectamente aclarado, que no ha habido ninguna discrepancia. Lo siento mucho, pasamos al tercer punto del Orden del Día. (*El señor García Martínez pide la palabra.*) No tiene usted la palabra.

Señor García, perdóneme, pero ha quedado suficientemente claro tanto por parte de usted como por parte de los distintos Portavoces, y sobre todo por parte de la Directora General de cuál es la situación del campo de golf. Le he dicho antes que podía seguir usted interviniendo todo el tiempo que fuera necesario, cuando estaba en el uso de la palabra, para que aclarara todo sobre lo que usted creía que iba a tener dudas; usted no lo ha hecho; ha renunciado a finalizar su turno, y no cabe en este momento ninguna precisión. Por tanto, pasamos al tercer punto del Orden del Día.

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ**: Señor Presidente, yo quiero aclarar un concepto sobre el que se ha hablado en esta Comisión. ¿Usted no quiere? Me parece muy bien, el sectarismo puede funcionar hasta en la Comisión de Medio Ambiente. Es sólo una aclaración, algo que se hace en todas las Comisiones, no reabrir el debate.

El Sr. **PRESIDENTE**: No está en uso de la palabra. Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

**Comparecencia del Sr. Director General del Medio Natural, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, sobre elaboración del Plan Forestal de la Comunidad de Madrid. C 521/98 R.8542 (IV)**

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Pedro Calvo Poch.

El Sr. **CALVO Poch**: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, me gustaría agradecer la presencia del Director General de Medio Natural. También quisiera reconocer que la solicitud de comparecencia por parte de mi Grupo se produjo y se registró con bastante antelación a la presentación pública y a la remisión a todos los interesados del Plan Forestal, del que los Grupos Parlamentarios ya hemos recibido toda la documentación; hoy hemos recibido un pequeño resumen, evidentemente más manejable que el conjunto del Plan, que, por cuestiones de capacidad personal, no he querido traer a la Comisión.

Ahora ya fuera de bromas, nos gustaría no tanto conocer el contenido, que supongo que todos los

Grupos estaremos estudiando, sino, sobre todo, los primeros avances y, fundamentalmente, el desarrollo seguido por parte de la Consejería para su redacción. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Para contestar a la petición de comparecencia, tiene la palabra el señor Director General de Medio Natural.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL** (Fernández Santamaría): Muchas gracias, señor Presidente. Señores Diputados, el Plan Forestal de la Comunidad de Madrid contiene una visión integradora de las actividades forestales; la contemplación del espacio forestal como un ecosistema que hay que conservar; la planificación de las actividades y usos forestales compatibles, y la integración de los aspectos sociales en la gestión. El Plan surge según los objetivos marcados por la Ley 16/95, Forestal y de Protección de la Naturaleza, y tiene una vigencia de 20 años. Esta Ley contiene las directrices, actuaciones y las fases de ejecución de la política forestal y de conservación de la naturaleza, y establece los mecanismos de seguimiento y evaluación necesarios para su cumplimiento.

El Plan está compuesto por diez programas interrelacionados entre sí, que proponen las diferentes actuaciones necesarias para llevar a cabo una gestión integral e integradora. Si bien el Plan afecta al conjunto del territorio de la Comunidad de Madrid, las propuestas de actuación directa se refieren a 434.445 hectáreas de superficie forestal, el 54 por ciento de la superficie total de la Comunidad, de las que 239.870 hectáreas son arboladas, lo que supone el 32 por ciento. Esos terrenos forestales pertenecen en su mayor parte a propietarios particulares. La Comunidad tiene encomendada la gestión directa de 117.000 hectáreas. El Plan Forestal de la Comunidad de Madrid aporta la novedad de que en su elaboración y futura ejecución se apoyan íntegramente sobre información geográfica y digital, soportada por un sistema de información con un nivel de precisión y facilidad de manejo futuro de indudable valor.

Los objetivos principales del Programa de Forestación y Restauración son: el incremento de la cubierta vegetal mediante la forestación de terrenos desarbolados, fundamentalmente con problemas de erosión, la mejora de aquellas zonas arboladas en las que pueden introducirse especies autóctonas, con el objeto de fomentar progresivamente la creación de bosques mixtos en favor de la biodiversidad, la restauración de las áreas degradadas y la conservación de aquellas que son suficientemente maduras. Las actuaciones de forestación afectarán a 45.590

hectáreas. Además, se prevén actuaciones de restauración y mejora que afectarán a 354.102 hectáreas.

El Programa de Protección Hidrológico-forestal establece las pautas de gestión para limitar los procesos erosivos y proteger los recursos hídricos mediante la restauración de las riberas de ríos y arroyos y la conservación de aquéllas que estén en buenas condiciones.

El Programa de Ordenación y Fomento del Aprovechamiento Múltiple, Racional y Sostenible de los Recursos Forestales tiene por objeto determinar el tipo de gestión forestal sostenible más adecuado para cada monte, integrar la gestión forestal en el desarrollo rural y garantizar el papel de los montes como marco natural de uso social y cultural. Asimismo, el Programa propone la ordenación de todos los montes de la Comunidad de Madrid en un plazo de siete años.

El Programa de Protección de los Espacios Naturales de Especial Interés tiene por objeto mejorar el estado de conservación de los espacios naturales y proponer actuaciones encaminadas a reducir las principales presiones que les afectan: urbanísticas, industriales, de uso público, actividades extractivas e infraestructuras.

El Programa de Protección y Manejo de la Fauna tiene como objetivo conservar la gran riqueza faunística de la Comunidad de Madrid y garantizar la protección de las especies amenazadas, a la vez que asegura el aprovechamiento racional de los recursos cinegéticos y piscícolas.

El subprograma de defensa contra incendios forestales, pretende mejorar el operativo de prevención y extinción de incendios y definir el contenido del nuevo Plan de Defensa contra Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid. El subprograma de plagas y enfermedades forestales establece las pautas adecuadas para prevenir los posibles daños en las masas forestales y controlar las principales plagas forestales de los montes madrileños. El programa de uso público recreativo y educación ambiental tiene como objeto, por una parte, la promoción de la función social del monte como fuente de valores culturales y recreativos y, por otra, el diseño de un plan de educación ambiental en el medio forestal con propuestas de nuevas actuaciones y recursos.

El programa de investigación ecológico forestal recoge las líneas propuestas por los demás programas del Plan, así como la integración de las principales líneas de investigación que proponen los organismos nacionales e internacionales. Se contempla también la creación de un centro de investigación ecológico forestal de la Comunidad de Madrid con adscripción a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional y con participación de diversas

instituciones, entre otras, las universidades de la Comunidad.

El objetivo del programa de participación social y desarrollo económico es la potenciación de la actividad forestal como elemento dinamizador de la economía y el empleo rural. El programa de industrialización de los productos busca potenciar la industria transformadora de los productos forestales, y sus principales propuestas son la creación de un centro tecnológico de la madera que certifique la calidad de los productos elaborados, y una fábrica de tablero alistonado.

En definitiva, este Plan constituye el empeño más ambicioso de planificación y ordenación de los recursos naturales emprendido hasta ahora en nuestra Comunidad. Su implantación permitirá realizar un aprovechamiento sostenible de los recursos y supondrá, al mismo tiempo, una importante mejora de la calidad ecológica de nuestros espacios naturales. Asimismo, medidas como las repoblaciones protectoras, la introducción de las especies autóctonas, la protección de la fauna o la conservación de las áreas de interés natural, favorecerán un incremento de la biodiversidad y, en consecuencia, una mejora global de los ecosistemas. Este Plan supondrá un esfuerzo presupuestario de 200.000 millones de pesetas a efectuar en los próximos 20 años. Creemos que es un objetivo asumible, aunque ambicioso, y que, a su término, a su final, los madrileños del año 2020 contarán con unas masas forestales, con un espacio ambiental de un valor muy superior al que tiene ahora. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Director General. Se abre ahora un turno para que los Portavoces de los Grupos Parlamentarios puedan fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones. En primer lugar, tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Hay un problema que vicia, diríamos, el nacimiento de este Plan. A lo mejor, es absolutamente imposible que lo que voy a contar entre en las cabezas de los dirigentes de esta Consejería y de este Gobierno, pero me parece que es algo suficientemente serio, y sencillo a la vez, como para que reflexionemos todos. Un Plan Forestal que afecta, por tanto, al desarrollo vital de una generación entera, que va a tener una duración amplísima, va a estar instalado en el largo plazo y, por lo tanto, que va a tener, si se pudiera hablar así, diferentes gobiernos que lo gestionen; un Plan Forestal, por tanto, que va a tener que obedecer a políticas ambientales diferentes, aunque pudieran tener la matriz en una misma estrategia

forestal en este sentido; un Plan de estas características parece lo lógico, lo natural y lo habitual en política es que, si lo que se quiere es actuar democráticamente, se hubiera buscado el consenso en torno a él, y lo que se ha hecho es un bodrio burocrático, tecnocrático, que habrá que revisar, evidentemente, porque es imposible que un Gobierno pueda hacer las cosas peor en este sentido. Después de haberse encontrado con un documento de base, que es verdad que no era una maravilla y eso lo sabíamos todos, el Gobierno ha tardado cuatro años en desarrollar seguramente un magnífico experimento técnico de gestión de los montes, pero enormemente discutible como instrumento de política forestal.

Es enormemente discutible porque para realizar la política forestal hacen falta dos cosas: una, el sustrato técnico, que seguramente lo tiene; y, dos, la voluntad política, y la voluntad política, en un régimen democrático, se expresa no solamente a través de la Administración, no solamente a través del Ejecutivo, sino a través de la participación social e institucional, a través, por tanto, de la posibilidad de que algo de estas características -me estoy refiriendo a un proyecto de carácter estratégico, diríamos que estructurante desde el punto de vista ambiental, para la Comunidad de Madrid- pueda ser asumido, pero claro, para eso tiene que ser debatido, confrontado, etcétera, por el conjunto de la sociedad.

No se ha buscado el consenso, y quiero decir con esto que ni siquiera se han guardado las formas; hasta el señor Cortés -parece mentira que lo diga yo- cuando saca a la luz pública las bases del Plan Regional de Estrategia Territorial 'es verdad que no es verdad; es verdad, él mismo decía el otro día en la prensa que era un juguete que le había dado a don Pedro Ortiz para que fuera pensando cosas y haciendo papeles', por lo menos en las formas, el señor Cortés saca un documento legible y lo somete a debate durante muchísimo tiempo; lo somete a debate de todas las instituciones, de los grupos sociales, de todo el mundo. Se puede estar de acuerdo o no con las directrices de ese documento; se puede estar de acuerdo o no con la política urbanística y de ordenación del territorio del Gobierno de Madrid, en concreto del señor Cortés, y yo soy de los que estoy más en contra, pero, evidentemente, al menos ha guardado mínimamente las formas de lo que es una actuación democrática.

Porque por lo que se ve, aquí la única novedad es la información digital, pero la verdadera novedad de este Plan, lo realmente novedoso, lo positivo y lo realmente democrático habría sido que se hubiera traído muchísimo antes -al año, aproximadamente, de haberse iniciado el convenio con la universidad- un documento manejable a debate de la Asamblea, a

debate de los Ayuntamientos, de los grupos sociales, de los grupos ecologistas, de los científicos, etcétera, que hubiera permitido que, realmente, la sociedad madrileña hubiera tomado como suyo algo que, teóricamente, es, como digo, un plan estructurante.

No es la estrella del Gobierno Gallardón. Si ésta es la forma de actuar en lo que son los planes estrellas del Gobierno Gallardón, ya sabemos su concepto de la democracia. Debería haber sido la estrella de la política ambiental, de la estrategia ambiental, de la conciencia ambiental de los madrileños, y no lo va a ser, salvo que se remedie lo que en estos momentos parece que no tiene remedio. Por tanto, lo han traído tarde, y lo han traído mal. Un 'cacharro' de 28 tomos para el que se ofrecen, graciamente, 20 días hábiles de debate, es una burla a la ciudadanía.

El mismo día que se presentó este Plan expliqué la única alegación que va a hacer mi Grupo, y es devolverlo a toriles. Ese Plan hay que devolverlo otra vez a donde nació. Hay que hacer un documento de síntesis, legible por el conjunto de la ciudadanía y las organizaciones sociales; que lo podamos ver, que lo podamos discutir, que podamos establecer la estrategia forestal de los próximos 20 años en esta Comunidad de Madrid, porque ustedes se irán y vendrán otros, o vendremos, o continuarán, me da exactamente igual, pero la sociedad madrileña va a cambiar muchísimo e interesa que nosotros, los que hoy vamos a aprobarlo, podamos aprobarlo pensando en la generación que viene, no en nosotros, no en la apuesta electoralista y miserable de este Gobierno, a tres meses de las elecciones. Ése es el gran problema, en mi opinión, de método.

El Plan también tiene otros problemas de contenido, aunque no voy a entrar en ellos; solamente quiero decir que hay un problema importantísimo en Madrid, que es una contradicción, y todos la conocemos, y, por lo que he podido ver, que ha sido muy poco, el Plan no entra en ello porque es un problema diferente. Me estoy refiriendo a la necesidad que existe de una política de adquisición de montes por parte de la Comunidad de Madrid, que parece que no es hacia lo que apunta.

Evidentemente, hay un problema de gestión también. La dispersión de las autoridades forestales, por decirlo de alguna manera, en la Comunidad de Madrid, evidentemente no es de ahora, viene de antes también. Como decía, creo que el propio contenido del Plan merece y obliga a una reflexión de fondo que esté un poco más allá de los problemas o de la concepción administrativa de tal o cual gobierno. Esta idea de fondo es si en la Comunidad de Madrid no merecería la pena empezar a trabajar en la dirección en la que se trabaja, por ejemplo, en Estados Unidos, con una única

autoridad forestal, trabajando, por tanto, con una visión integral del monte, sin que las actuaciones en materia de política forestal estén dispersas en una serie de Consejerías.

Termino diciendo que el problema de los montes madrileños, las auténticas amenazas, como decía un amigo, no son las orugas del señor Fernández Santamaría, sino las otras orugas, las que aplastan, del señor Cortés y del señor Arias Salgado, el urbanismo disperso, las infraestructuras que cuartejan nuestros montes, que rompen los ecosistemas, la especulación, la desidia también, porque es verdad lo que decía el otro día un compañero mío; esto es como el anuncio del zumo, a la vez se permite, por ejemplo, y hoy mismo lo acabamos de ver, tranquilamente a la vista de todos que durante meses se destruya kilómetro y pico de bosque de ribera, en medio de la puesta en marcha pública de un Plan Forestal que va a mejorar los bosques de ribera; hombre, no le saquen el zumo antes, cuiden los que hay, que son muy buenos algunos de ellos, que están en perfecto estado de conservación, cuiden de que no los eliminen las actividades de tipo especulativo, las grandes infraestructuras y la propia desidia, muchas veces también de los intereses privados, y de la falta de funcionamiento de la Administración.

Creo que es bastante más conveniente, y habría que ver desde ese punto de vista la política forestal. Una primera base fundamental de la política forestal es ésta, y para eso hace falta, evidentemente, y vuelvo al principio y con esto termino, que la ciudadanía tome como suyo el Plan Forestal. Yo sugiero, aunque seguramente no se me va a hacer caso, y si se me hace caso pensaré que realmente ha valido la pena discutir esto hoy, y no es simplemente una parte más de una precampaña electoral, yo sugiero, repito, que se me haga caso en el sentido de que este Plan merece, precisamente por la profundidad que tiene, por la fuerza que tiene, que sea un Plan consensuado por todos y merece, por tanto, que sea un Plan muy participado, muy permeado por la sociedad y para eso requiere también, como decía al principio, un mínimo soporte técnico que lo haga posible, sin eliminar, para nada, todo el conjunto de los programas, el conjunto del contenido del Plan. Insisto, antes de haber hecho el contenido del Plan, antes de haber llegado hasta el límite de saber qué tipo de árbol, qué especie se va a plantar en qué cuadrícula del mapa, antes de eso, tendríamos que habernos puesto de acuerdo sobre la política forestal, sobre la estrategia forestal, no de este Gobierno, aunque este Gobierno tiene hoy la responsabilidad de traerlo, sino del conjunto de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Setién. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la

palabra el señor García.

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. Ustedes traen hoy una comparecencia para que nos expliquen el Plan Forestal y creemos que llega un poco tarde.

Usted, señor Director General, no sé si sabrá que el Presidente de la Comunidad, en su debate de investidura, se comprometió a traerlo en diciembre de 1995; lo ha traído unos cuantos años más tarde. Dicho esto, entendemos que el método, como decía el señor Setién, no ha sido el correcto, para un Plan Forestal que va a tener un desarrollo en veinte años hacia falta un acuerdo social y político de esta Comunidad; que yo sepa, ni se ha consensuado con los Ayuntamientos, ni se han consensuado con los grupos ecologistas, ni siquiera -lo que es más grave- con una figura que tiene rango normativo, el Consejo Asesor de Medio Ambiente, que se enteró el mismo día que ustedes lo presentaron, el día 1 de febrero.

Por tanto, bienvenido sea el Plan Forestal, lo estudiaremos, pero su forma de hacer política desde luego no es entendible. Si tiene que haber un presupuesto, según tengo entendido, de 200.000 millones de pesetas durante ese tiempo, cómo puede ser que los grupos sociales de esta Comunidad como, por ejemplo, los Ayuntamientos, no tengan nada que decir; como los grupos ecologistas, que algo tendrán que decir o deberán aportar; como los Grupos Parlamentarios, que algo podrán decir o aportar, entonces, ¿por qué hacen esto ustedes tan deprisa? -aunque llevan tres años y medio de retraso- ¿y lo presentan a tres meses de las elecciones? Creo que esto no es rentable para ustedes ni políticamente.

Estos temas, que duran mucho tiempo -veinte años ni más ni menos-, necesitarían de un acuerdo de todo el mundo, ¿para qué? Para ilusionar a los ciudadanos. Yo he recibido, he hablado con grupos ecologistas, con sindicatos y no entienden cómo, insisto, ni siquiera el Consejo Asesor ha tenido conocimiento previo a su presentación. Sabemos que ustedes lo presentan muy bien, muy bonito, en la Puerta del Sol, con muchas fotos, publican un documento, que tengo aquí, que lo pagan todos los ciudadanos, con muchas fotos, con el Presidente de la Comunidad -ustedes lo criticaban antes-, etcétera; pero, insisto, puede ser bueno; yo no lo sé; lo tenemos que estudiar; lo hemos recibido hace unos cuantos días, unos cuantos días; el primer grupo de la oposición. Por lo tanto, insisto -y usted me dirá que está libre de culpa, y yo lo entiendo, porque usted es un Director General y son decisiones políticas del Consejo de Gobierno, ni siquiera de la Consejería de Medio Ambiente, me imagino- que no es la forma de hacer política ni de ilusionar a los ciudadanos para que este

Plan Forestal sea un Plan Forestal de todos y para todos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Calvo Poch.

El Sr. **CALVO POCH**: Sí, señor Presidente. En primer lugar, me gustaría empezar por destacar lo importante, y yo creo que lo importante está en el contenido del Plan, y luego, a lo mejor, hasta podemos estar de acuerdo en cuestiones que están alrededor del contenido del Plan; pero, por lo menos, vamos a fijar sobre qué estamos hablando. Evidentemente, la oposición siempre debe hacer un esfuerzo por criticar la labor del Consejo de Gobierno, pero, en todo caso, como Grupo Parlamentario y no ahora ya como grupo que sostiene al Gobierno ni, por supuesto, como grupo de oposición, lo que voy a intentar es poner de manifiesto algunas de las vertientes positivas que tiene el contenido del Plan. Por supuesto, le corresponde a la oposición hablar -que no lo ha hecho- de las valoraciones negativas del contenido del Plan, a lo mejor, porque no las tiene; a lo mejor, porque la crítica muchas veces se restringe tan solo a los episodios en los que se puede realizar y, en este caso, el contenido no le brinda esa oportunidad, o es la sensación que a mí me ha dado.

Me gustaría empezar por destacar el compromiso que la Administración autonómica adquiere con respecto a su territorio forestal, y no tan sólo porque la planificación y la gestión de este territorio sea importante para su conservación, sino porque redundará de una manera absolutamente directa en una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. Esos diez programas que brevemente nos ha enunciado y resumido el Director General tienen un solo fin, un solo fin en el que yo discrepo con la oposición. Esta Comunidad de Madrid no lleva tan solo tres años y medio de retraso, porque, a lo mejor, el Presidente de la Comunidad de Madrid cuando tomó posesión o en el debate de investidura creyera, por parte de quienes abandonaban el Gobierno, que el Plan Forestal estaba casi hecho. Menos mal que otro grupo de la oposición ha dicho que, efectivamente, el documento de bases que se había dejado era, no sé cómo lo ha definido, pero puede resumirse en malo -menos mal que ahí, por lo menos, desde ahora, desde el grupo que sostiene el Gobierno se está de acuerdo con el grupo minoritario de la oposición- y que no se había podido cumplir, evidentemente, con el plazo que en su día nos marcamos, con lo cual el retraso, en todo caso, no sería de tres años y medio, sino exactamente de dos años.

Pero es que, ojalá, el retraso fuera sólo de esos dos años, que parece ser que, por supuesto, el retraso ha dado sus frutos por la complejidad y por la

especialidad a la que ha sido capaz de dirigirse ser el Plan Forestal presentado, nos hubiera encantado que, ni siquiera, hubiera habido posibilidad de que hubiera habido un retraso de tres años y medio. Nos hubiera encantado haber llegado al Gobierno para continuar con la gestión de un Plan Forestal establecido con mucha anterioridad; que hubiera sido aprobado por un Consejo de Gobierno con la sensibilidad suficiente sobre nuestro territorio forestal como para poder implicar a grupos políticos que gobernarán posteriormente y, en este caso, al que yo pertenezco.

Ese esfuerzo de integración, de unificación para que todo nuestro territorio forestal constituya un ecosistema a conservar, que va a afectar sólo en proyectos de forestación a más de 45.000 hectáreas, y que el conjunto del Plan va a afectar a casi medio millón de hectáreas, yo creo que es algo positivo por sí mismo, porque no solamente vamos a conjugar la conservación de un espacio medioambiental importante para nuestro futuro, sino que vamos además a hacerlo de acuerdo con los más modernos criterios de sostenibilidad que, en estos momentos, se aplican en gestión forestal.

Esto deben de conocerlo también los ciudadanos de Madrid, evidentemente, en este caso, no por reconocimiento que la oposición la hagan a la labor de la Administración autonómica. Por tanto, no estaré de acuerdo en reducir la calificación de bodrio burocrático que se ha hecho a este Plan Forestal, que me veré obligado a defender. Probablemente, algunos desconozcan que el trabajo de los Grupos Parlamentarios comienza y acaba en esta Cámara, y que el trabajo de los Grupos Parlamentarios se tiene que desarrollar en el seno de la Asamblea de Madrid.

Quizá no me resista a invitar a todos los Grupos Parlamentarios -incluido el mío, que desde el primer momento manifiesta estar dispuesto a ello- a que hagan su trabajo y a que, si hay que solicitar una ampliación de plazo, empiecen por ello, si es que los días previstos por la Ley les son absolutamente insuficientes. Pero, en todo caso, hago una invitación, como Grupo Parlamentario Popular, a los miembros de la oposición, a que no desistan en su posibilidad de acordar y de consensuar la política forestal de esta Comunidad, porque no es otro el espíritu que mueve, por lo menos al Grupo Parlamentario al que en estos momentos represento. Por lo tanto, entiendo que cuando se hacen proyectos de ley, la manifestación parlamentaria de oposición se traduce en una enmienda a la totalidad, que, por supuesto, normalmente no va acompañada del lógico trabajo del que debería acompañarse, que es un texto alternativo, sino que se resume tan sólo en la devolución del proyecto.

Señor Setién, no estamos ante un proyecto de ley, estamos ante un plan forestal. Usted no debe pedir

la devolución de un proyecto, debe sumergirse en el proyecto, intentar estudiarlo, solicitando para usted, si es necesario, una ampliación de los días con los que usted cuenta parlamentariamente y legalmente para estudiarlo, para hacer su trabajo; está en sus manos en estos momentos la posibilidad y la voluntad de consensuar el poder experimentar si el Consejo de Gobierno tiene o no voluntad política de consensuar la política forestal. Haga usted las propuestas; estudié usted el Plan; solicite una ampliación de los días que usted necesite para el estudio del Plan, y, simplemente, no renuncie a que también los ciudadanos a los que usted representa en esta Cámara puedan aportar algo positivo al Plan Forestal. De verdad, le veo a usted poco combativo, le veo poco aportador, y le veo, en definitiva, poco constructivo.

En todo caso, y termino, señor Presidente, me gustaría agradecer muy sinceramente, y se lo transmitiré al Consejero de Obras Públicas, el apoyo que ha manifestado a su gestión en el desarrollo de la planificación estratégica de su Consejería. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Para contestar a las distintas cuestiones planteadas por los Portavoces de los grupos políticos, tiene la palabra el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL** (Fernández Santamaría): Muchas gracias, señor Presidente. Señores Diputados. Agradezco la intervención del Portavoz del Partido Popular. Con referencia a las manifestaciones de don Julio Setién, he de decirle que la voluntad del Gobierno de la Comunidad de Madrid -al que en estos momentos represento, y yo sería culpable, si aquí hubiese alguna culpa, que no la hay, porque soy miembro, modesto, pero miembro, de la Comunidad de Madrid, y con estas características le estoy representando aquí-, la voluntad del Gobierno, repito, busca el consenso; ése es un Plan para 20 años, y nos gustaría que las aportaciones válidas que presente la oposición en estos momentos al Plan pudieran ser recogidas; para eso está el Plan en estos momentos en período de alegaciones; por eso se ha remitido una copia completa del mismo a los Grupos Parlamentarios.

Difícilmente se podían hacer las cosas peor. No, no; era muy fácil hacerlas peor; era hacerlas como se habían hecho antes, que era no hacerlas, y además decir que se habían hecho. Y, al decir que se habían hecho, confundir al Gobierno de la Comunidad de Madrid en el momento del cambio de Legislatura, y decirle que ese Plan existía, que únicamente había que revisarlo y, una vez hecha la revisión y las pequeñas correcciones, sacarlo. Por eso el Presidente de la Comunidad de Madrid en su investidura se comprometió a hacer esa revisión y a cumplir los

plazos en un año. Cuál fue la sorpresa del Gobierno al comprobar que lo que se le había manifestado, sencillamente no era cierto: ese Plan no existía; existía un documento de bases, que no era tan malo, era un documento de bases hecho con la intención de que fuese válido, y ha significado una aportación positiva a la elaboración de este Plan, pero el documento de bases, ese pequeño documento de síntesis electoralista -ése sí que era electoralista- no estaba hecho el Plan Forestal.

¿Cómo se ha hecho el Plan Forestal? Acudiendo a aquellos conocimientos técnicos -no tecnocráticos, no gobiernan los técnicos, gobierna la Democracia, afortunadamente, en esta Comunidad- de la universidad; se podrá decir que a lo mejor los hay mejores, pero no aquí; aquí se ha echado mano de aquellos conocimientos científicos de la mejor calidad, que residen en la Universidad Politécnica de Madrid; y también a los conocimientos teóricos y prácticos de la propia Comunidad, la que está gestionando directamente en este momento más de 110.000 hectáreas, la que está actuando en estos momentos en el territorio y conociéndolo palmo a palmo. De ese conjunto, más de 60 profesores, más de 60 técnicos, más de 120 personas se han hecho miles, decenas de miles de kilómetros por nuestros montes tomando notas, haciendo ver sobre el campo la realidad de los conocimientos que nos venían de la teoría.

Han dicho que no va a haber participación. Sí la hay; sí la va a haber, ¿por qué? Porque este Plan prevé una actualización cada cinco años. Un plan tiene un programa entero de participación social y desarrollo económico, en el cual se asegura la participación de los agentes implicados en la gestión forestal local mediante la creación de juntas comarcales forestales; es decir, que la participación, no ya en la creación, que para eso está en este momento en información pública y está para alegaciones, sino que, a lo largo del desarrollo del Plan, se prevé la participación de la ciudadanía.

Supongo que es simplemente un exceso verbal llamar a la actuación 'miserable', y no es tampoco normal en el señor Setién ese tipo de manifestaciones; por lo tanto, considero que no ha lugar a contradecirlas. No obstante, sí quiero decir que, aunque esa devolución a toriles, supongo que quiere decir que no le gusta nada de lo que hay en el Plan, es también una manifestación en ese sentido, entiendo que, en este marco solemne de la Comisión, Izquierda Unida ha hecho una manifestación consistente en solicitar que dentro del Plan se tenga en cuenta la adquisición de terrenos como una de las posibilidades de actuación. Así lo tomo y será estudiado con el fin de, si es posible, introducirlo en el Plan. Ésa es la única manifestación que creo que puede ser de interés en cuanto a lo que ha dicho, porque decir que no le gusta nada, pues, muy

bien, no le gusta nada.

No obstante, he de decir que la adquisición de terrenos en esta Legislatura por parte de la Comunidad de Madrid ha supuesto un incremento de un 700 por ciento, según lo que yo calculo. Es decir, que ya ha sido un objetivo de esta Comunidad la adquisición de aquellos terrenos de gran valor. Supongo que el señor Setién coincidirá conmigo en que Valcotos es de gran valor, que La Pedriza es de gran valor, que Maliciosa es de gran valor y que Valdemaqueda es de gran valor ambiental. Por lo tanto, se han hecho adquisiciones muy importantes, a unos precios que creemos convenientes, y de aquellos terrenos que hemos considerado ambientalmente más valiosos para la Comunidad de Madrid. Seguiremos en esa línea y seguiremos, además, con el conocimiento exhaustivo que nos da el Plan Forestal, con los programas de actuación con los cuales no se va a actuar año a año, ni siquiera Legislatura a Legislatura; existe un guión, un guión revisable, pero un guión muy exhaustivo que es el propio Plan.

Yo no tengo orugas, espero; pero sabía que se refería, por supuesto, a las orugas que pueden afectar a los montes.

En cuanto a las diferencias que crea este Plan respecto a otros, creemos que son dos: una fundamental: que existe, cosa que antes nunca ha existido; y, en segundo lugar, que existe con presupuesto. Todo lo que no esté en el presupuesto bien saben SS.SS. que no está en el mundo, y este Plan

nace ya con un presupuesto suficiente, con unos planes de choque de 4.000 millones de pesetas sobre lo que existía anteriormente, que eran 4.200 ó 4.500 millones de pesetas. Es decir, estamos duplicando el presupuesto en el año previo al lanzamiento del Plan Forestal; esto nos va a permitir contar con las dotaciones económicas que pueden hacer viable este Plan. Todo lo demás sería crear un plan sobre el vacío. No sé si se habrá hecho algo antes, confío en que no, pero, desde luego, el Gobierno de la Comunidad de Madrid no lo hace. Este Plan Forestal es susceptible de ser realizado porque ha nacido con el esfuerzo presupuestario suficiente - porque todos los ciudadanos han puesto los medios económicos en nuestras manos-, que esta Asamblea ha aprobado y, por lo tanto, creemos que el Plan es realizable e invitamos a SS.SS. a que realicen el esfuerzo de estudiarlo y de hacer aportaciones con el fin de que se mejore. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Pasmos al cuarto punto del Orden del Día.

#### **Ruegos y preguntas.**

¿Hay algún ruego o pregunta? (*Pausa.*) No habiendo ningún ruego ni ninguna pregunta, se levanta la sesión. Buenas tardes.

(*Eran las dieciocho horas y treinta y cinco minutos.*)

---

---

## PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Análisis y Documentación ! Sección de BOA y Publicaciones!  
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 ! 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

### TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

### FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

### SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

---

## TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Núm.: \_\_\_\_\_ Distrito postal: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

DESEO SUSCRIBIRME AL                      9 BOAM                      9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el 31 de diciembre de 19\_\_ a cuyo efecto les remito la cantidad de \_\_\_\_\_ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -

Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 Asamblea de Madrid